



La Plata, 10 de marzo de 2022.-

Visto que por expediente 900-4983/22 se realizó el pedido de fondos de Tesoro Nacional, correspondientes al pago del Contrato de Locación de Obra indicado en el citado expediente, y

CONSIDERANDO:

que con carácter de excepción, por motivos de celeridad operativa a fin de no entorpecer la ejecución del citado pago, resulta necesario efectuar el mismo con fondos de Recursos Propios en forma provisoria, a efectos de que una vez ingresados los créditos del Tesoro Nacional, se realice la imputación a dicha fuente de financiamiento, restituyéndose el importe a la partida de origen,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar el pago del Contrato de Locación de Obra indicado en el Anexo I de la presente Resolución.

Art.2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el pago autorizado en el Art. 1º de la presente Resolución, se afrontará con fondos de Recursos Propios en forma provisoria, a efectos de que una vez ingresados los créditos del Tesoro Nacional, se realice la imputación a dicha fuente de financiamiento, restituyéndose el importe del presente pago a la partida de origen.

Art.3º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 214 del registro pertinente.

Art.4º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos.

MAF

RESOLUCION N° 214

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas

**Anexo I**

| N° CONTRATO | NOMBRE Y APELLIDO | PERIODO | MONTO MENSUAL | FACTURA |
|--------------------|--------------------------|----------------|----------------------|----------------|
| 33/22 | TIMOSSI PALOMA | FEBRERO | 27.500,00 | 01-01 |